

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-000545-00

Se acepta la renuncia del poder presentado por la abogada Jessika Mayerly González Infante como apoderada de la parte actora.

Reconocer personería al abogado Jorge Mario Silva Barreto como apoderado de la parte demandante en los términos del poder conferido.

Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días acredite la notificación de la parte demandada so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General.

Secretaría controle términos.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.